



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 1936-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-3108-10-2023, de fecha 18 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficial de Secretaría General I, Secretaría General y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **LOURDES DANIELA DELGADO BARILLAS**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el mismo, a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00), plaza número 57 y partida presupuestaria 2023-11150023-01-01-101-11-011-57, del presupuesto de funcionamiento vigente, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la señorita **LOURDES DANIELA DELGADO BARILLAS**, en el puesto de Oficial de Secretaría General I, plaza número 57, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-57, del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta

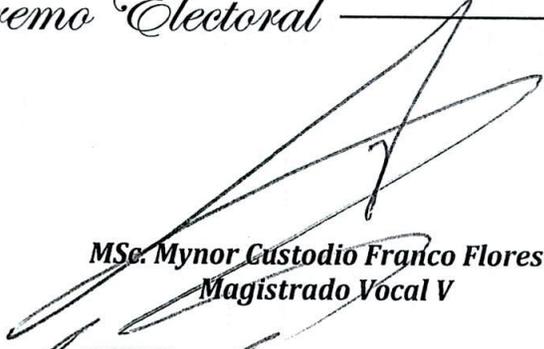
  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal I

  
Dra. Irma-Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal II



*Tribunal Supremo Electoral*

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
**Magistrado Vocal IV**

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
**Magistrado Vocal V**

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
**Secretario General**



